

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 MAR 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Gabriela Viviana MEDINA, D.N.I. N° 23.519.257, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la solicitan en carácter de Colaboración, pasajes aéreos para cuatro (4) disertantes, quienes dictarán una capacitación sobre discapacidad, que se llevará a cabo el día 12 de abril del corriente año, en la ciudad de Río Grande, organizada por la Asociación Civil "Por una Real Inclusión"

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

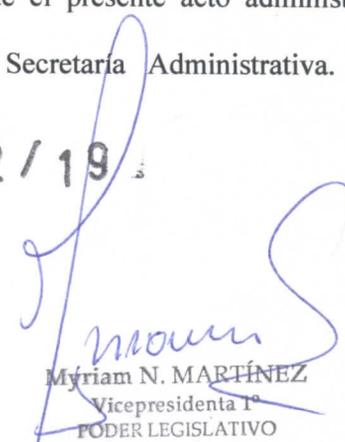
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Gabriela Viviana MEDINA, D.N.I. N° 23.519.257, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

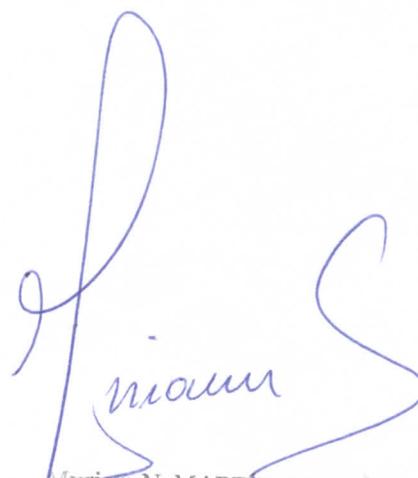
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 02 12 / 19


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0212/19

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
María Laura POY	20.470.673	BUE/RGA- USH/BUE	11/04/2019	14/04/2019
Beatriz María de Lujan HEREDIA	F 6.661.247	BUE/RGA- USH/BUE	11/04/2019	14/04/2019
María Cecilia CEDROLA	30.706.328	BUE/RGA- USH/BUE	11/04/2019	14/04/2019
Eduardo María MORENO VIVOT	17.332.756	BUE/RGA/BUE	11/04/2019	13/04/2019



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO